



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 2 5

CONTENIDO:

ORDENANZA NRO. 8424: DONACIÓN efectuada por la Sra. Marta Barberis, consistente en la Gorra del Uniforme Policial del Capitán Aldo Roberto Garrido.

DECRETO Nro. 805/2009: *Promulgación Ordenanza*

Publicado, el día 7 de Abril de 2009.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref. Expte. N° 011-HCD-2009.-

SAN ISIDRO, 03 de abril de 2009.-

**PROMULGADA POR DTO N° 805
Del 7 de abril de 2009.**

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su PRIMERA REUNION – PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 01 de abril de 2009, ha sancionado la ORDENANZA N° 8424, cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 8424

DONACIONES

Sra. Marta Barberis

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Sra. Marta Barberis, consistente en la Gorra del Uniforme Policial del Capitán Aldo Roberto Garrido, caído en cumplimiento del deber el día 17 de febrero de 2009.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Presidencia de este Honorable Cuerpo, a acordar junto con la familia el destino de la donación mencionada en el artículo precedente, para ser exhibida ante la Comunidad de San Isidro.-

ARTICULO 3°.- Explicítase mediante nota complementaria el agradecimiento del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro por tan loable gesto.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b

JOSÉ MARIA AMADO

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



JULIA RITA KUZIS

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

SAN ISIDRO, 7 de abril de 2009

DECRETO NUMERO: **8 0 5**

VISTO lo actuado en el presente expediente nro. 011-HCD-2009 , y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza nro. 8424, con fecha 1 de abril del corriente, mediante la cual se aceptó la donación efectuada por la Señora Marta Barberis, consistente en la Gorra del Uniforme Policial del Capitán Aldo Roberto Garrido, caído en cumplimiento del deber el día 17 de febrero de 2009 ; y

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108º, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Promúlgase y cúmplase la Ordenanza Municipal número ***** 8424 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 1 de abril del corriente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DES Y LEG
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel